

A través del programa BEPS de Colpensiones

Gestores y creadores culturales podrán ahorrar para su vejez

Barrancabermeja, 13 de marzo de 2019.- Los gestores y creadores culturales de la ciudad podrán postularse al servicio social complementario de Beneficios Económicos Periódicos, BEPS, iniciativa del Ministerio de Cultura que busca beneficiar a las personas que han dedicado gran parte de su vida a fortalecer las prácticas culturales.

Este programa se creó para aquellas personas que ganan menos de un salario mínimo y que quieran empezar a ahorrar de manera flexible para proteger su vejez y recibir del gobierno un incentivo económico del 20% al final de su etapa productiva.

Según el Decreto 2012 del 30 de noviembre de 2017 -que reglamenta a los entes territoriales para destinar el 10 % del recaudo que hacen por la Estampilla Procultura a los creadores y gestores culturales vinculados al programa BEPS- los municipios pueden destinar los recursos para constituir anualidades vitalicias a través del programa Beneficios Económicos Periódicos a aquellos gestores culturales vinculados a BEPS que ya hayan cumplido la edad de pensión, 62 años los hombres y 57 años las mujeres, y que habiendo cotizado al Sistema General de Pensiones, no lograron obtener la pensión.

Del 15 al 29 de marzo, se realizará la socialización del programa en la sala de juntas de la secretaría de Desarrollo Económico y Social, de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. Los interesados en participar de esta convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Ser colombiano.
- Tener mínimo 62 años de edad, si es hombre; y 57 años de edad si es mujer.
- Residir durante los últimos 10 años en el territorio nacional.
- Tener ingresos inferiores a 1 salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
- La persona debe acreditarse en el Ministerio de Cultura como creador o gestor cultural, de acuerdo con los requisitos que esa cartera ministerial determine para tal fin.